



**RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE  
MEDELLÍN**

Medellín, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

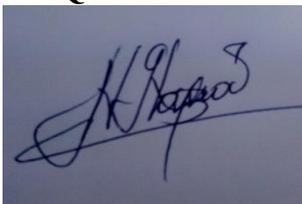
<b>Demanda</b>	Verbal de Restitución de Local Comercial
<b>Demandante:</b>	Gerardo Ovidio Mesa Montoya
<b>Demandada:</b>	Álvaro Leonel Parra Villamizar
<b>Radicado:</b>	050013103021-2020-00156-00
<b>Asunto:</b>	Inadmite demanda

Al estudiar de la presente demanda, observa el Despacho que se impone su inadmisión para que en el término de cinco días contados a partir de la notificación del presente auto y so pena de rechazarse la misma, se subsanen los siguientes requisitos.

1. Conforme a lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 82 del Código General del Proceso, se indicará el domicilio del demandante.
2. Se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, toda vez que se echa de menos el juramento de que trata dicha norma.
3. Teniendo en cuenta que en este proceso no se presentó solicitud de medidas cautelares, se acreditará que conforme al artículo 6° del Decreto 806 de 2020, simultáneamente con la presentación de la demanda se envió por medio electrónico copia de ella y de sus anexos a la parte demandada, o en su defecto se acreditará el envío físico de la misma, caso en el cual deberá manifestar el desconocimiento del canal digital del demandado.
4. En el acápite de pruebas se anuncia un registro fotográfico que se echa de menos.
5. Se advierte de una vez que con el cumplimiento de los anteriores requisitos, deberá acreditarse además que se procedió conforme lo dispone el artículo 6° del Decreto 806 de 2020.

Se le reconoce personería a la abogada NATALIA ANDREA ACEVEDO ARISTIZÁBAL, T. P. 138607 del C. S. de la J. para representar al demandante en la forma y términos del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JORGE HUMBERTO IBARRA**  
**JUEZ**

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados  
No. 46 fijado en la página oficial de la Rama  
Judicial hoy 28 de 10 de 2020 a las 8 A.M.

---

**SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ**  
Secretaria